

Anexo I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA COLOMBIA JUNIO 2017, INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER-: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de



rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las misiones comerciales directas consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores en el país de destino, a través de encuentros organizados en el país o área comercial receptora de productos o servicios extremeños.

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y de Cáceres, organiza una Misión Comercial Directa a Colombia multisectorial que se desarrollará del 11 al 15 de Junio de 2017.

El objetivo principal de las Misiones Comerciales Directas es fomentar la internacionalización de las empresas participantes, impulsando el incremento del volumen de sus exportaciones y equilibrando globalmente nuestra balanza exterior.

COLOMBIA

Con capital Bogotá, está localizada estratégicamente como punto intermedio entre América del Norte y América del Sur. Tiene costa e infraestructura portuaria tanto en el Océano Pacífico como en el Atlántico. Por tanto, cuenta con un fácil acceso al mercado norteamericano, europeo, asiático y latinoamericano.

Es una de las economías más estables de América Latina con un crecimiento económico persistente por encima del promedio de la región. La tasa de inflación se mantiene baja.

Colombia tiene un tamaño de mercado potencial grande pues es la tercera población más numerosa de Latinoamérica (más de 46 millones de habitantes), no obstante, hay que tener en





cuenta que aproximadamente un tercio de la población tiene un poder adquisitivo muy bajo. La importancia de este país en la región Andina es grande. Es el principal proveedor de Venezuela y Ecuador, a los que abastece sobretodo de alimentos y productos manufacturados.

Este País está siguiendo un modelo de crecimiento económico similar al chileno con la negociación y aprobación de una gran cantidad de acuerdos comerciales en los últimos tiempos.

Entre los sectores interesantes para las empresas exportadoras extremeñas, podemos mencionar:

- Servicios de ingeniería, y todo lo relacionado con sectores afines a infraestructuras.
- Equipos para la industria minera y petrolera.
- Bienes de equipo para la industria local.
- Productos agroalimentarios y de consumo orientados a clase media y baja.

- Franquicias: este sector está viviendo un crecimiento importante en este País, y se empiezan a ver cadenas españolas con presencia en el mercado.

Así mismo, los sectores con mayor interés en el país para la inversión española serían infraestructuras, energía, construcción, call centers y desarrollo de software.

En el sector de las energías renovables, desde 2015 el país se está encaminando al uso e implementación de estas fuentes no convencionales debido a que las reservas de fuentes tradicionales de energía se están agotando y existe la necesidad de encontrar soluciones alternativas a la producción energética.

En el sector de la construcción, según la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) en la segunda mitad del año 2015 se produjo un crecimiento del sector como consecuencia de la implementación de los programas de política pública como el de viviendas.



Actualmente Colombia presenta buenas perspectivas para el sector TIC por la creciente demanda de tecnologías que permitan crear ambientes de trabajo virtuales, personalizados y seguros. Las tecnologías de negocio, como la virtualización y soluciones de nube son, sin duda, las principales aliadas para brindar el soporte en el desarrollo de una estrategia de movilidad empresarial como motor de la transformación de los negocios para distintas industrias en Colombia.

La organización de la Misión Comercial a Colombia 2017 del 11 al 15 de Junio de 2017, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, resulta esencial para apoyar las empresas extremeñas interesadas en el mercado Americano.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del **“Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Colombia Junio 2017, integrando la sostenibilidad ambiental”**

2. OBJETO

La contratación del **“Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Colombia Junio 2017, integrando la sostenibilidad ambiental**, comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado.

El objetivo de esta acción es la prospección del mercado Colombiano, establecimiento de contactos para la introducción de los productos/servicios de las empresas participantes en este mercado, o en su caso, primeros contactos para posibles alianzas estratégicas y definición posterior del partner más adecuado.

SERVICIOS PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

El servicio a prestar consta de la realización de **9 viajes comerciales**, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

FECHAS DE LA ACCIÓN

Del 11 al 15 de Junio de 2017.

VUELOS INTERNACIONALES PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

Gestionar la reserva, adquisición de pasajes de avión para el viaje de ámbito internacional a Bogotá (Colombia) y confirmación de asientos para un máximo de 9 personas, así como las tarjetas de embarque.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir vuelos directos en las fechas indicadas, sin posibilidad de escala, quedando excluidas aquellas ofertas que no incluyan los vuelos directos. No se aceptarán ofertas que incluyan vuelos con compañías "low cost."

En la salida del vuelo desde Madrid se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento privado a Madrid de los representantes de las empresas extremeñas desde Extremadura.

En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos y la compañía.

A.- Vuelos Internacionales Itinerario de ida y vuelta para un máximo de 9 personas

IDA: Domingo 11/06/2017 Vuelo Madrid – Bogotá, Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas) – Bogotá - Colombia (Aeropuerto El Dorado), vuelo a partir de las 12:00 hrs.

VUELTA: Jueves 15/06/2017 Bogotá (Colombia) - Madrid vuelo por la tarde a partir de las 17:00hrs

Bogotá - Colombia (Aeropuerto El Dorado) – Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas)

Llegada a Madrid Viernes 16/06/2017.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

B.- ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

Gestionar la reserva y contratación de la estancia para un máximo de 9 personas en Bogotá, hotel con un mínimo de 4*, de reconocida categoría, en habitaciones dobles de uso individual, y en régimen de alojamiento y desayuno, durante los días de la acción. El hotel deberá estar en la siguiente Zona: Zona Norte de la ciudad comprendida entre la Calle 85-116

Estancia en Bogotá (9 personas)

Entrada: Domingo, 11/06/2017

Salida: Jueves, 15/06/2017

Total: 4 *noches*

C.- TRASLADOS INTERNOS PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS IDA Y VUELTA.

- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos terrestres el día 11/06/2017 desde el Aeropuerto El Dorado hasta el hotel seleccionado en Bogotá para un máximo de 9 pasajeros.

- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos terrestres para el día 15/06/2017 desde el hotel seleccionado en Bogotá hasta el Aeropuerto El Dorado para un máximo de 9 pasajeros.

D.- SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:



- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 15.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. **En la oferta que se presente deberán recogerse literalmente los puntos detallados anteriormente exactamente como aparecen.**

E.- OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un número de móvil disponible 24h por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Colombia. **En la oferta se deberá indicar un número de contacto 24 h.**

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en **desplazamientos terrestres** de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
11/06/2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____
15/06/2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____

F.- NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta como así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
3. Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

G.- PROGRAMA GENERAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL (9 pax)

Domingo 11 de Junio de 2017: Vuelo España-Colombia

Lunes 12 de Junio de 2017: Reuniones empresas extremeñas-importadores en Bogotá.

Martes 13 de Junio de 2017: Reuniones empresas extremeñas-importadores en Bogotá.

Miércoles 14 de Junio de 2017: Reuniones empresas extremeñas-importadores en Bogotá.

Jueves 15 de Junio de 2017: Reuniones empresas extremeñas-importadores en Bogotá / Viaje de regreso Colombia-España por la noche.

Viernes 16 de Junio de 2017: Llegada a España.

H.- COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO



Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Subcontratación y lucha contra la morosidad

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la supervisión de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio



Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como **fecha de finalización el 17 de Junio de 2017.**

Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. al menos **5 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.



La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por persona y servicio, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten**, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

El importe máximo total para este servicio es de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (17.990,00€) IVA excluido**.

Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni cada uno de los precios unitarios ofertados los precios máximos unitarios de licitación, siendo esto último motivo de exclusión, así como aquella oferta en la que no se desglosen los precios unitarios, quedando fijado el precio unitario correspondiente a cada servicio en **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.998,88€) IVA excluido por persona**, hasta un máximo de **9 personas**.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el **porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado**, el **importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)** que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positivas correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

La contratación de este servicio se financiará con la Transferencia presupuestaria TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su

financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida a 11 de Abril de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.



Fdo.: José Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o

ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº **EASP17 040** que tiene por objeto el **SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA COLOMBIA JUNIO 2017 INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a.....
de 2017.

Fdo.: